

BECAS DE LA FUNDACIÓN IBERDROLA

Convocatoria para Estudios de Máster de Energía y Medio Ambiente en Estados Unidos

Noviembre de 2014

1. Presentación

IBERDROLA quiere reforzar su contribución a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de los territorios y países donde actúa, con este objetivo, realiza a través de la Fundación IBERDROLA, un proyecto social que busca ofrecer respuestas eficaces a necesidades fundamentales de la sociedad, utilizando las capacidades y las fortalezas empresariales.

Con este fin, la Fundación IBERDROLA presenta su Convocatoria de Becas para Estudios de Máster de Energía y Medio Ambiente en USA, para contribuir a la excelencia en la formación en el terreno de la energía, con especial dedicación al desarrollo de las energías renovables, la protección del medio ambiente, así como la eficiencia del sistema energético.

2. Convocatoria

La Fundación IBERDROLA convoca nuevas becas para realizar estudios de posgrado en universidades de Estados Unidos, para incorporarse en el Fall Term del curso académico 2015-2016 en las siguientes áreas de conocimiento:

- Energías renovables
- Sistema energético sostenible
- Medio ambiente
- Tecnologías limpias de carbón y gestión de emisiones
- Eficiencia energética
- Almacenamiento de energía
- Vehículo eléctrico
- Redes de distribución inteligentes

La convocatoria se abre el día de su publicación y finaliza a las **14:00 horas (GMT+1)** del día **13 de febrero de 2015**.

Las becas están dirigidas a las siguientes universidades de Estados Unidos:

1. University of Rochester (Estados Unidos)
2. University of Maine (Estados Unidos)

3. Requisitos de los solicitantes

- Las becas de la Fundación IBERDROLA están dirigidas a estudiantes con nacionalidad española o estadounidense.
- Los aspirantes deberán encontrarse en posesión de un título universitario reconocido de grado o licenciatura en el momento de la presentación de la solicitud. En caso de que el solicitante se encuentre cursando el último año de carrera en el curso académico 2014-2015, la concesión de la beca quedará condicionada a la obtención del título universitario

en la convocatoria de junio/julio de 2015, con la misma nota media o superior a la que tenían hasta el momento de la convocatoria.

- No se admitirán solicitudes en las que se acrediten estudios de diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica. La calificación normalmente exigida para la admisión en programas de postgrado en las universidades seleccionadas es un título universitario superior con nota media destacable¹.
- Conocimiento de idiomas: los aspirantes deberán acreditar un excelente conocimiento de inglés y de español mediante la presentación de un certificado de reconocido prestigio en el caso de que estas lenguas no sean nativas.
- Los certificados de idioma inglés como lengua no nativa deberán renovarse cada dos años:
 - TOEFL (calificación mínima: 95 en Internet based, 240 en computer based o 587 en paper based).
 - Universidad de Cambridge: Certificate in Advanced English (grado A o B) o Proficiency.
 - IELTS (calificación mínima: 7).
- Los solicitantes, deberán presentar justificante que demuestre haber iniciado el procedimiento habitual de solicitud de plaza en la universidad o centro de estudios correspondiente dentro de las fechas fijadas por el mismo, antes del cierre de la Convocatoria de Becas de la Fundación IBERDROLA. Las candidaturas que no presenten dicho justificante serán rechazadas en el proceso de selección.
- No percibir remuneración económica o salarial ni ser beneficiario de ninguna beca, ayuda económica, o cualquier otra asignación de similar naturaleza de instituciones y fundaciones públicas o privadas, durante el periodo de disfrute de la beca.
- Serán rechazadas todas las solicitudes de los candidatos cuya nota media de su licenciatura o grado sea inferior a: **7.0** en base 10 para las universidades españolas o un **GPA inferior a 3.5** para las universidades estadounidenses. Quedarán excluidos de valoración los candidatos que hayan sido beneficiarios de las Becas Fundación IBERDROLA en antiguas convocatorias.

4. Documentación

Para optar a la beca, el interesado deberá remitir cumplimentado el formulario de solicitud² electrónico, antes de las **14:00 horas (GMT+1)** del día **13 de febrero de 2015**, adjuntando los documentos especificados a continuación, los cuales deberán denominarse con el número de documento seguido de los apellidos del solicitante.

- Documento 1. Fotocopia del **documento nacional de identidad o del pasaporte**.

¹ Con carácter orientativo, equivalente a un GPA superior a 3.5 para certificados obtenidos en las universidades estadounidenses.

² El cuestionario electrónico se encuentra ubicado en la Web de la Fundación IBERDROLA <http://www.fundacioniberdrola.org>, dentro del Área de Formación e Investigación.

- Documento 2. **Currículum vitae**, con fotografía reciente, del solicitante.
- Documento 3. **Título de Grado Superior o resguardo** de petición del mismo, así como los títulos de todos los estudios reflejados en el formulario. Solo los candidatos que estén pendientes de finalizar sus estudios podrán adjuntar en este apartado la certificación académica en lugar del título.
- Documento 4. **Certificación académica completa** de los estudios de grado o licenciatura donde aparezca la **nota media** de los estudios cursados, todas las materias y calificaciones, curso a curso, así como los créditos superados. En caso de que se haya cursado un primer y segundo ciclo de distinta titulación deberán presentarse ambas certificaciones.
- Documento 5. **Dos cartas originales de referencia** de profesores universitarios. En aquellos casos en que el solicitante lleve varios años incorporado al mundo laboral, una de las cartas de referencia podrá corresponder a su jefe directo.
- Documento 6. **Certificado acreditativo de nivel de todos los idiomas** especificados en el formulario.
- Documento 7. **Contrato o vida laboral** que justifique su experiencia profesional si la tuviera.
- Documento 8. Certificado acreditativo de los **premios y becas** especificados en el formulario. Sólo se considerarán los premios y becas conseguidos desde el inicio de los estudios universitarios.
- Documento 9. Certificado acreditativo de **solicitud de plaza o admisión definitiva** en una Universidad para el Curso 2015-2016.

Las acreditaciones anteriores son las mínimas exigidas para admitir una solicitud en el proceso de selección del presente programa de becas.

En caso de superar el proceso de preselección, la Fundación IBERDROLA podrá requerir la presentación de los documentos originales o compulsados y de cualquier otro documento que considere necesario.

El tamaño máximo permitido por documento es de 3 MB.

5. Proceso de selección

Preselección

El proceso de selección incluirá una primera preselección de candidatos, para la que se tendrán en cuenta las calificaciones académicas, el currículum, el interés del proyecto de estudios y cartas de referencia.

La Fundación IBERDROLA solicitará confirmación de admisión a trámite por parte de la universidad correspondiente, de la solicitud del curso elegido. Las solicitudes cuya candidatura haya sido rechazada por la universidad para el programa seleccionado no se tendrán en consideración en el proceso concesión de las becas.

La Fundación IBERDROLA valorará especialmente las solicitudes que aporten el certificado acreditativo de admisión definitiva en la correspondiente universidad para la convocatoria de otoño del curso 2015-2016.

Entrevista personal

En caso de superar la preselección, el comité de selección de la Fundación IBERDROLA podrá concertar una entrevista personal o telefónica con el candidato, con el fin de evaluar sus condiciones personales, formación integral y motivación.

La Fundación IBERDROLA en ningún caso reembolsará los gastos de desplazamiento en que haya incurrido el candidato para realizar la entrevista.

Esta convocatoria podrá declararse desierta, para todas o algunas de las becas ofertadas, cuando el comité de selección o el responsable del programa de becas así lo propongan a la Fundación IBERDROLA.

6. Nombramiento de los candidatos

Una vez finalizadas las entrevistas, el comité de selección propondrá la relación de candidatos seleccionados. La Fundación IBERDROLA tomará en última instancia la decisión sobre los candidatos finalmente admitidos. Fundación IBERDROLA notificará el **31 de marzo de 2015** la concesión de la beca a los candidatos que hayan sido seleccionados. La relación final de candidatos, y una lista de suplentes se publicará en el sitio correspondiente al área de Formación e Investigación de la web de la Fundación IBERDROLA (www.fundacioniberdrola.org) el **15 de junio de 2015**.

La relación de candidatos aprobada por la Fundación IBERDROLA es definitiva e inapelable.

La Fundación IBERDROLA no facilitará información sobre las solicitudes desestimadas.

El nombramiento final de candidatos queda sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Remitir **Carta de Aceptación** firmada con fecha de expedición de un máximo de cinco días desde la fecha de comunicación de beneficiarios a la siguiente dirección de correo:

Convocatoria de Becas para Estudios de Posgrado de Energía y Medio Ambiente en Estados Unidos
C/ Arequipa 1, planta 4
28043 Madrid -España

Con independencia de su envío a la dirección postal indicada deberá anticipar copia escaneada de la Carta de Aceptación firmada a la dirección de correo electrónico de la Fundación IBERDROLA.

El texto de la Carta de Aceptación se facilitará a los beneficiarios por correo electrónico en la misma fecha en que se haga pública la selección final de candidatos.

- Presentación a la Fundación IBERDROLA antes del **1 de abril de 2015** de certificación de su admisión definitiva para cursar estudios correspondientes en la universidad elegida. En caso de no admisión, el candidato perderá el derecho a la beca.

- Presentación por parte de los estudiantes de último año de carrera de la certificación oficial acreditativa de haber obtenido el título correspondiente. La no finalización de los estudios supondrá la anulación de la beca.

7. Dotación económica³

La beca cubrirá los siguientes conceptos:

- Matrícula en la universidad o centro de enseñanza superior de Estados Unidos, sin límite de importe.
- Dotación de 18.600€ anuales para cubrir gastos de transporte y alojamiento. Esta cantidad se abonará en 12 mensualidades de 1.550€.
- Seguro de enfermedad y accidentes.
- Bolsa de viaje de 1.400€ para realizar un vuelo transoceánico de ida y vuelta para llevar a cabo los estudios objeto de la beca.

El becario comenzará a recibir la asignación mensual en septiembre de 2015 y finalizará en agosto de 2016.

La duración de la ayuda será como máximo de un año natural desde el inicio del programa de estudios. En los programas con duración superior a un curso académico, la concesión de una prórroga – previa solicitud en nueva convocatoria – quedará condicionada a la superación previa de todos los créditos matriculados el primer año y a la valoración del comité de evaluación correspondiente. La dotación y condiciones, serán las que se estipulen en la nueva convocatoria del siguiente año.

Los importes de la beca se abonarán en la moneda correspondiente al país de concesión de la beca⁴.

8. Gestión de la beca

El becario se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- A requerimiento de la Fundación IBERDROLA, el candidato deberá acreditar, con documentos originales o compulsados, la información que durante el proceso de selección haya remitido mediante fotocopias o archivos electrónicos. Asimismo, la Fundación IBERDROLA podrá solicitarle las certificaciones de cualquier dato citado en su currículum.
- En el caso de que la Fundación IBERDROLA organice un acto de entrega de becas, los becarios recibirán personalmente la beca en el día y en el lugar que se comuniquen oportunamente. En el caso de que, por causa justificada, no pueda recibir personalmente la beca, el candidato deberá informar a la Fundación.
- La Fundación IBERDROLA aportará una bonificación para sufragar parcialmente los gastos de viaje a los becarios cuyo domicilio esté localizado fuera de la provincia de Madrid. Las cantidades

³ En todos los pagos que realice la Fundación IBERDROLA se aplicará la retención correspondiente de IRPF en los casos que proceda.

⁴ Moneda en euros (€) para las becas de la Fundación IBERDROLA y dólares (USD) para las becas de IBERDROLA USA Foundation, Inc.

serán de 100 euros para aquellos becarios que se desplacen desde la Península Ibérica y 300 euros para los que se desplacen desde fuera de la Península Ibérica. Los estudiantes estadounidenses que se desplacen desde su país de origen deberán contactar directamente con IBERDROLA USA Foundation, Inc.

- Realizar los estudios previstos, conforme a la solicitud presentada. Los candidatos que obtengan una beca estarán obligados a empezar el programa de estudios en Estados Unidos en el Fall-Term del curso 2015-2016.
- El becario deberá comunicar a la Fundación IBERDROLA la dirección de su domicilio en el lugar de destino, inmediatamente después de su llegada. Asimismo, deberá informar de cualquier cambio de dirección postal o de correo electrónico mientras disfrute de la beca.
- Durante el curso, la Fundación IBERDROLA podrá solicitar al becario información de seguimiento que confirme el buen desarrollo del máster. una vez finalizados los estudios, el becario deberá enviar los resultados de los estudios efectuados junto con un cuestionario que le facilitará la Fundación IBERDROLA. Además, el becario dará su consentimiento para que los datos que se incluyen en este formulario se incorporen a un fichero del que es responsable Fundación IBERDROLA, con domicilio social en C/Arequipa, 1, 4ª planta, 28043 Madrid, para publicarlos en la página web de Fundación IBERDROLA, desde la cual podrán ser consultados libremente por el público, con la finalidad de conocer el perfil y cualificación profesional de los beneficiarios de las becas de la Fundación IBERDROLA. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Fundación IBERDROLA, C/Arequipa, 1, 4ª planta, 28043 Madrid. Si derivara de los estudios alguna publicación, el autor deberá hacer constar su condición de becario de la Fundación IBERDROLA.
- En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca– la Fundación IBERDROLA se reserva el derecho a proceder como considere conveniente, e incluso a solicitar la devolución de las cantidades recibidas. En concreto, en caso de que el becario no finalice su programa de Beca, deberá devolver a la Fundación IBERDROLA la totalidad de las mensualidades y demás conceptos económicos percibidos hasta la fecha, si este hecho se produce con posterioridad al séptimo mes, la Fundación IBERDROLA se reserva el derecho analizar la solicitud correspondiente, pudiendo modificar la cantidad a devolver por parte del becario.

9. Otras condiciones

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, ponemos en su conocimiento:

- a) Que todos los datos personales recogidos en la solicitud de la beca, y en la documentación anexa que se aporte a la solicitud así como las imágenes recogidas en el acto de entrega serán incorporados a un fichero titularidad de titularidad de la Fundación IBERDROLA, con domicilio social en C/ Arequipa, 1-4ª, Madrid 28043.
- b) Que la Fundación IBERDROLA incorporará exclusivamente aquellos datos que, habiendo sido remitidos voluntariamente por el titular de los mismos, consideren necesarios para el proceso de selección de candidatos.

c) Que dicha información será tratada con el fin de analizar la adecuación del candidato y poder realizar un proceso de selección para la posible concesión de la beca.

El titular de los datos de la solicitud y documentación anexa a la misma, presta su consentimiento expreso para el tratamiento de los datos en los términos descritos, y la transferencia internacional de datos, así como para su cesión a cualquiera de las sociedades filiales del Grupo IBERDROLA o fundaciones locales a través de las cuales la Fundación IBERDROLA, S.A realiza la selección de candidatos:

- IBERDROLA USA Inc.
- IBERDROLA USA Foundation, Inc.

El titular de los datos podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación y cancelación y cuantos otros le reconozca la legislación vigente sobre sus datos personales que consten en el fichero, en los términos previstos en la Ley 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normas que la desarrollan. Para ello deberá dirigirse por escrito al responsable del fichero – Fundación IBERDROLA (Ref. LOPD), C/ Arequipa, 1-4ª, Madrid 28043 - indicando "Protección de datos personales" y adjuntando copia de su D.N.I. o pasaporte. La documentación entregada por los becarios a la Fundación IBERDROLA será archivada con carácter confidencial.